



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

### **DIRECTIVA N° 005-2019-OEC/PDSP**

#### **1) Objetivo**

Precisar el lugar de inscripción de las listas de candidatos para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

#### **2) Alcance**

Órganos Electorales Descentralizados Afiliados en general

#### **3) Marco Legal**

Reglamento Electoral:  
Disposiciones Transitorias  
Segunda Disposición Transitoria

#### **4) Aspectos Generales**

##### **a) De la Inscripción de las listas**

La inscripción de las listas de candidatos para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Provinciales y Distritales de Lima Metropolitana que no cuenten con Órgano Electoral descentralizado provincial y distrital deberán hacerlo ante el Órgano Electoral Central.

La inscripción de las Listas se realizará el día jueves 05 de setiembre del presente a partir de las 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. en el local central del partido ubicado en Calle General Mendiburu 584-2° piso, Urbanización Santa Cruz, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

En las provincias y distritos fuera de Lima Metropolitana que no hayan conformado Órganos Electorales Descentralizados. Pueden inscribir sus listas en la instancia partidaria superior, es decir que las listas distritales pueden inscribirse en el Órgano Electoral Descentralizado provincial o regional.

##### **b) De los requisitos**

La lista debe contener todos los documentos señalados en el artículo 46 y 47 del reglamento electoral debidamente sustentado y consignado en la DIRECTIVA No. 01-2017-OEC/PDSP.

Lima, 03 de setiembre de 2019

**CESAR ADOLFO MALLEA GEISER**

Presidente

Órgano Electoral Central